Decreto N. 26.666.-

20

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

QUE ACUERDA TRES AÑOS DE BONIFICACION, AL CAPITAN DE RESERVA S/R. DON BUENAVENTURA MENDOZA.-

---

S.3. N°..... Asunción, 2 de Junio de 1.948.-

Form. 29

N°. 8838.-

VISTOS: la presentación hecha por el Capitán de Reserva S/R. don Buenaventura Mendoza ante el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y pasada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.4736/47), en la que solicita se le acuerde los beneficios contemplados en el Art.93 del Decreto-Ley N°.16.974 de fecha 15 de Febrero de 1.943; el informe de la Junta de Reconocimientos Médicos de las FF. AA. de la Nación; el dictamen N°.1312/47 del Sr.Auditor General de Guerra; de conformidad con la citada disposición legal y su reglamentación aprobada por Decreto N°.3.457 de fecha 27 de Abril de 1.944 y Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Acuérdase al Capitán de Reserva S/R. don Buenaventura Mendoza, tres años de bonificación, a los efectos del retiro y pensión, de conformidad con las disposiciones legales arriba citadas.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

JRA.